CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SGS

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

RESOLUCIÓN CGR Nº 449

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 19/15 Y SE APRUEBA LA ADENDA Nº 01 AL MISMO, SUSCRITO CON LA FIRMA "TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.", CONVOCADO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES DE 200 Y 500 KVA, DESTINADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 07/15 - ID Nº 292.647.

Asunción, 15 JUN. 2016

VISTO: El artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*", la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones, la Resolución CGR Nº 133 del 08/10/15, la Orden de Compra de Bienes/Servicios Nº 19/15, los Memorandos DGA/DAL/DSG 69 del 16/05/16 y DGA/DAL/DCyG Nº 60 del 27/05/16; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 133 del 08/10/15 fue dispuesta la adjudicación a favor de la firma "Transformadores Paraguayos S.A.", convocada para el servicio de Mantenimiento y Reparación de Transformadores de 200 y 500 KVA, destinado a la Contraloría General de la República, PAC Nº 07/15 – ID Nº 292.647, por un monto máximo de Guaraníes dieciséis millones (G. 16.000.000), y un monto mínimo de Guaraníes ocho millones (G. 8.000.000), formalizado a través de la Orden de Compra de Bienes/Servicios Nº 19/15 con una vigencia de doce (12) meses contados a partir del 05/11/15.

Que, por Memorándum DGA/DAL/DSG Nº 69/16 el Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Administración y Logística dependiente de la Dirección General de Administración, solicita la ampliación del contrato con la mencionada firma ante la necesidad de contar con esos servicios en el presente ejercicio fiscal, para mantener en óptimas condiciones los transformadores pertenecientes a la institución.

Que, por Memorándum DGA/DAL/DCyG Nº 60/16 el Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración, emite las justificaciones que ameritan proceder a la ampliación de contrato con la mencionada firma por el importe de Guaraníes dos millones seiscientos sesenta y ocho mil quinientos (G. 2.668.500). Igualmente, por providencia del 30/05/16 la Dirección de Administración y Logística en su carácter de Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, eleva los antecedentes a los efectos de la formulación de una Resolución que autorice la ampliación del contrato y la aprobación de la adenda correspondiente.

Que, el artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* establece que la UOC, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos, en concordancia con lo establecido en la Resolución DNCP N° 2238/14 que deroga la Resolución DNCP N° 1869/11.

Que, el artículo 21 inc. b) de la Ley N° 276/94 establece: *"Corresponde al Contralor General:…b) Dirigir las actividades de la institución…"*.

Contralor General Interino – Despacho

…///

RESOLUCIÓN CGR Nº 449

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 19/15 Y SE APRUEBA LA ADENDA Nº 01 AL MISMO, SUSCRITO CON LA FIRMA "TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.", CONVOCADO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES DE 200 Y 500 KVA, DESTINADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 07/15 - ID Nº 292.647.

///...

Que, el Contralor General Interino tiene plenas potestades, legítimamente reconocidas, para atender los asuntos puestos a su consideración y hallándose consiguientemente facultado a dictar una resolución por la cual se amplía la Orden de Compra/Servicios N° 19/15 y se aprueba la Adenda N° 01 al mismo.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL INTERINO

R E S U E L V E:

Art. 1º **Autorizar** la ampliación de la Orden de Compra de Bienes/Servicios Nº 19/15 y **aprobar** la Adenda Nº 01 al mismo, suscrito con la firma "Transformadores Paraguayos S.A.", convocado para el Mantenimiento y Reparación de Transformadores de 200 y 500 KVA, destinado a la Contraloría General de la República, por la suma de Guaraníes dos millones seiscientos sesenta y ocho mil quinientos (G. 2.668.500), conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Art. 2º **Imputar** la erogación emergente al Objeto de Gasto respectivo del Presupuesto General de la Institución, del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 3º **Autorizar** a la Dirección General de Administración, para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de la suma indicada en el artículo 1º de la presente resolución.

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, **archivar**.

Contralor General Interino
Despacho

ALFREDO DAVID BARUA M.
Secretario General

ROY RODGERS CANÁS
Contralor General Interino
Contraloría General de la República

RRC/F/oa